



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA SIGUIENTE:

VALLENAR, 2 8 AGO, 2015

003043

DECRETO EXENTO Nº

ISI	

1 La Solic	itud de Co	nvenio de P	ago Nº 15.	3 año 20	019 Pr	esentad	a por Sri	a) MUI	ET
DELGADO	MARCOS	ANTONIO,	Cédula de	Identida	ad		con d	omicilio	en
			para	cancelar	deoda,	por el	concepto	derecho	de
9500									

- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20,033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005:
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 153 año 2019, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) MULET DELGADO MARCOS ANTONIO, Cedula de Identidad domiciliado en

, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS

DE ASEO. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY EAREAN RIVERO

Secretaria Municipal

ORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ Administrator Municipal

(1)

(1)

DISTRIBUCION

 Interesado Dirección de Control

 Dirección Adm. y Finanzas (1)

Depto, De Cobranza (2)

 Dirección de Asesoría Jurídica (1) Oficina de Partes

JVR/NFR/MMA/miad





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº153

En Vallenar n MÉRCOLES 21 DE AGOSTO DEL 2019 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1959 23/05/2017, el Encargado del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Srta. Macarena Moyano Araxa, con domicilio en esta ciudad, y MULET DELGADO MARCOS ANTONIO com domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DERECHO DE ASEO: 1996 AL 2015 CUOTA 1 * 2"

Primero: Don (ña) MULET DELGADO MARCOS ANTONIO reconoce adeudar a la llustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 810,977.»

Segundo: El saldo equivalente a \$ 648,777, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.2% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIN	HENTO No	BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/08/2019	1,148	162,200	
1	30/09/2019	1,149	54,065	
2	31/10/2019	1,150	54,865	
3	02/12/2019	1.151	54,065	
4	31/12/2019	1,152	54,065	
5	31/01/2020	1,153	54,065	
6	02/03/2020	1,154	54,065	
7	31/03/2020	1,155	54,065	
8	30/04/2020	1.156	54,065	
9	01/06/2020	1,157	54,065	
10	30/06/2020	1,158	54,065	
11	31/07/2020	1,159	54,065	
12	31/08/2020	1,160	54,062	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejércer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remane de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para coe la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (fla) MULET DELGADO MARCOS ANTONIO, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (fla) ALDO LOPEZ LOPEZ ponvenios.

S DEPARTAMENTO INSPECCION

COBRANZA

O MACARCHAMOYANO ARAYA (s)
ENG. DEPTO ANSPECCION Y COBRANZAS.
TM. DE VALLENAR

MULTET DELGADO MARCOS ANTONIO